

VISTOS :

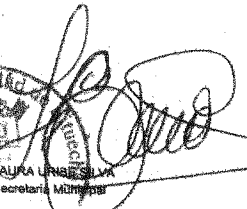
Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley Número 18.778 de 1989 y sus modificaciones relativa al Programa de Subsidios al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, lo dispuesto en la Ley 19.949 y su Reglamento D.S. 235, ambas del 2004, relativas al Sistema de Protección Social denominado Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley 20.595 del 2012 de Seguridades y Oportunidades. Lo dispuesto mediante el Decreto Supremo 15 de fecha 10 de Enero del 2014, del Ministerio de Hacienda que asigna el Marco Presupuestario del año 2014 a las Regiones y la Resolución N° 124 de fecha 27 de Enero del 2014 de la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que establece el número máximo de subsidios a otorgar en la comuna de Litueche y el monto a subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de Agua Potable y servicios de alcantarillados de aguas servidas por tramo y sector. La Resolución Exenta 352 de fecha 14 de Marzo del 2014, que incrementa cupos Subsidio de Agua Potable Rural Tramo Chile Solidario comuna de Litueche.

DECRETO :

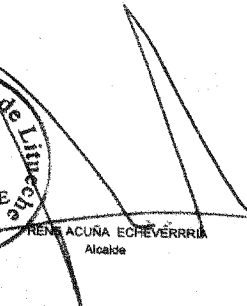
EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSA	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	
1	00620302359-4	1	Nunez	Guemero	Hugo Leopoldo		3	2	225	01/03/2018	

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Municipalidad de Litueche
Laura Urbes Silva
Secretaría Municipal



Municipalidad de Litueche
ALCALDE
René Acuña Echeverría
Alcalde